

RESOLUCION No.07.Q.IJ.
DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4134 de 25 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **TRANSPORTES LA UNIVERSAL S.A. TRANSPUNISA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.405 de 27 de enero del 2005, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la **TRANSPORTES LA UNIVERSAL S.A. TRANSPUNISA.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Informe de Inspección del Departmaneto de Disolución y Liquidación de Compañías No. 466 de 14 de diciembre de 2006, la compañía está cumpliendo con su objeto social para el cual se cosntituyó, tiene los libros sociales actualizados y esta cumpliendo las obligaciones con esta Entidad.

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.07.001 de 2 de enero de 2007, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4134 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.405 de 27 de enero del 2005, por las que se declaró inactiva y disuelta a varias compañías entre ellas a **TRANSPORTES LA UNIVERSAL S.A. TRANSPUNISA.**, por cuanto ha superado las causales, que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-03193 de 13 de junio del 2003 y ADM-05338 de 8 de noviembre del 2005;

RESUELVE:

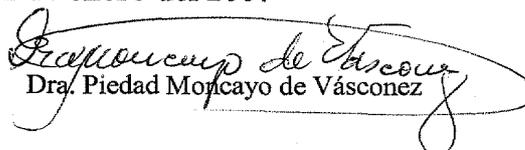
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4134 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.405 de 27 de enero del 2005, en lo que corresponde a la **TRANSPORTES LA UNIVERSAL S.A. TRANSPUNISA.**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **TRANSPORTES LA UNIVERSAL S.A. TRANSPUNISA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **2 de enero del 2007**


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez


RKM
Exp. 90201